

DECRETO N°: 226/10.-

Ramallo, 11 de Mayo de 2010

VISTO:

La solicitud de licencia presentada oportunamente por el Sr. Intendente Municipal, Don Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 225/10 aprobando tal solicitud;

Que es necesario designar al funcionario que lo reemplace;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Desígnase Intendente Municipal Interino del Partido de Ramallo, al Sr. ----- Concejal **JORGE URQUIZA**, de acuerdo a los términos del Artículo 15º de la “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”, en el período comprendido entre el 26/05/10 al 06/06/10 (inclusive).-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE
2010.-----**